

NOTA N°.....677.....

LA RIOJA,

22 ABR. 2022

SEÑORA

SUPERVISORA ZONA XII – “ESCUELA N° 258”

CHAMICAL:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la **RESOLUCION MINISTERIAL N° 0575/21**. En consecuencia queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

ab


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 07 ABR. 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de asignar a la Escuela N° 415 de la Ciudad de Chamental, dependiente de éste Organismo de Estado, prolongación horaria.

QUE el Estado Provincial a través del citado Organismo de Estado, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

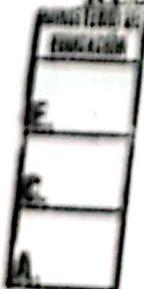
ARTICULO 1°.- ASIGNAR a la Escuela N° 415 de la Ciudad de Chamental dependiente de éste Ministerio, prolongación horaria, en consecuencia a partir del 01 de Abril del año 2021, el citado establecimiento educativo será de Jornada Extendida.

ARTICULO 2°.- DISPONER que los Docentes cualquiera sea su situación de revista, deberán dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 7.306.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION ME N°

0575



DR. ARIEL MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACION
GOBIERNO DE LA RIOJA

